

# Términos y Condiciones

El bono es al portador y podrá ser utilizado por su beneficiario para el pago del servicio de BUSES únicamente en la página [www.antojese.travel](http://www.antojese.travel). El cliente es responsable de la custodia y seguridad del código numérico del bono, el cual es indispensable para la redención.

En caso de pérdida o extravío, si el número es utilizado la compañía no se hace responsable por el uso indebido del mismo. Está prohibido su negociación o reembolso parcial o total por dinero en efectivo.

Cuando ingrese a [www.antojese.travel](http://www.antojese.travel) seleccione el servicio de BUSES que figura en la página y en el carro de compras digite el número del bono, allí se le generará automáticamente el descuento por el valor del bono. Una vez utilizado este número será bloqueado. El bono es un medio de pago, si el tiquete de BUS escogido por el cliente tiene un valor superior al bono, el saldo podrá ser cancelado. En caso de no ser utilizado en su totalidad o parcialmente no habrá reembolso del saldo del bono.

Las penalidades causadas por cambios o cancelaciones de los servicios que cobra el proveedor deberán ser asumidas por el pasajero. El bono tiene fecha de vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que implica que el cliente deberá redimirlo antes de esta fecha indicada, después de ese tiempo no tiene ninguna validez ni tendrá derecho a reembolso alguno.

Avia Marketing SAS. propietaria del sitio web Antojese.travel está sujeta al régimen de responsabilidad que establece la ley 300/96 y D.R. 1075/97, Decreto 2438 de 2010 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reformen. De acuerdo con la Ley 679 del 3 de Agosto de 2001 expedida por El Congreso de la República, con la cual se dictan disposiciones para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad.

De acuerdo con lo establecido en dicha Ley, todas las personas deben prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, uso indebido de redes globales de información, o el establecimiento de vínculos telemáticos de cualquier clase relacionados con material pornográfico o alusivo a actividades sexuales de menores de edad.

Se advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes. Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 3840 del 24 de diciembre de 2009 y según el Artículo 1 de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009, Avia Marketing adoptó un modelo de Código de Conducta, con el fin de prevenir e impedir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la actividad turística.